

**Acta Sesión Ordinaria 20-2015****07 de Abril del 2015**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 20-2015 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del siete de abril del dos mil quince, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Desiderio Solano Moya – quien preside. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. **Regidores Suplentes:** Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Lic. Mauricio Villalobos Campos. Sr. Alejandro Gómez Chaves. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sra. Regina Solano Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Viquez – Vicepresidenta (con permiso).

**CAPÍTULO I****PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

## ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 18-2015 Y 19-2015.
- III) AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.
  - 6:30 pm. Se procede a la juramentación del señor Pío Luis Murillo Arroyo como nuevo miembro para la Junta de Educación del Kinder España.
- IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
  - 1- Acta 16-2015. Artículo 7. Oficio AMB-MC-060-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Traslada los oficios UA-076-2015 y UA-083-2015, suscritos por Esteban Avila de la Unidad Ambiental, por medio de los cuales se refiere al proyecto de rehabilitación y mejoramiento del humedal La Ribera y a la coordinación con la señora Gladys de Marco para la recuperación de dicho humedal.
- V) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

**CAPÍTULO II**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO 1.** El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°18-2015, celebrada el veinticuatro de marzo del año dos mil quince.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°18-2015, celebrada el veinticuatro de marzo del año dos mil quince.

**ARTÍCULO 2.** El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°19-2015, celebrada el veintiséis de marzo del año dos mil quince.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°19-2015, celebrada el veintiséis de marzo del año dos mil quince.

**CAPÍTULO III**

**ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

El Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, plantea los siguientes asuntos:

**ARTÍCULO 3.** Acta 16-2015. Artículo 7. Oficio AMB-MC-060-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Traslada los oficios UA-076-2015 y UA-083-2015, suscritos por Esteban Avila de la Unidad Ambiental, por medio de los cuales se refiere al proyecto de rehabilitación y mejoramiento del humedal La Ribera y a la coordinación con la señora Gladys de Marco para la recuperación de dicho humedal.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que falta la delimitación del humedal por parte de la Unidad Ambiental, porque sino esta demarcado el humedal no lo podemos recuperar.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que la reunión que se llevó a cabo debe quedar por escrito, porque se debe dar seguimiento, igual el aval de la señora Gladys de Marco de la demarcación del humedal, porque hubo un error en la demarcación por parte de la Administración del humedal, debe haber un informe para la recuperación del humedal, porque siguen persistiendo dudas que son muy importantes, sabe que el funcionario Esteban Avila está haciendo un gran esfuerzo y se debe continuar.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Incorporar al expediente. **SEGUNDO:** Solicitar al Alcalde Municipal la presentación de un informe sobre lo que aconteció en la reunión llevada a cabo con la señora Gladys de Marco el día 23 de marzo.

**INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.**

**ARTÍCULO 4.** Se conoce el Oficio OAI-19-2015 de Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna. Asunto: Permiso Asistente de la Auditoría. Les comunico que el señor Tomás Valderrama González, estará con permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de julio del 2015, mismo que le fue aprobado en el periodo pasado, no omito manifestar que esta situación podría impactar en el cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría establecido para el presente año, por lo que espero en el menor tiempo posible poder sustituirlo por el plazo correspondiente. A su vez aprovecho la oportunidad para indicar que se está gestionando la plaza fija para un asistente de auditoría ante la imperiosa necesidad de disponer de dicho recurso, ya que las solicitudes de estudios de carácter especiales sigue en aumento, lo que provoca que cada día que pasa nuestra capacidad de respuesta sea mucho menor, por lo que agradeceré el apoyo para la aprobación de la partida presupuestaria para dicho fin.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que debemos dar un trámite urgente a este Oficio, también se había hablado de un Asistente, no debemos esperar 3 meses para nombrar a esa persona, esto debe ser prioritario para la Unidad de Recursos Humanos.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que organizacionalmente la Auditoría depende del Concejo, por lo tanto, debe quedar claro en el acuerdo que el Consejo da un apoyo a la gestión que se realiza, con carácter urgente.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar el apoyo a la Auditoría con el trabajo que viene realizando. **SEGUNDO:** Trasladar el Oficio OAI-19-2015 de Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna al señor Victor Sanchez de la Unidad de Recursos Humanos para que proceda como corresponda.

**INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 5.** La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta No.61 del viernes 27 de marzo de 2015, se publicó el Artículo 22 del Acta 13-2015, celebrada el 03 de marzo de 2015, donde se declara de Interés público (terreno ubicado al costado este del Polideportivo de Belén), la Finca inscrita en el Folio Real 4104135-000, plano de catastro H-858813-2003, propiedad de la Sociedad FONDO DE INVERSIÓN POPULAR INMOBILIARIO (FINPO INMOBILIARIO), Cédula Jurídica 3-110-417302.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar a la Alcaldía para que continúe con el trámite respectivo. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión Especial Pro - Construcción del Centro Cívico Cultural para su información. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

**ARTÍCULO 6.** La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 09 de abril, con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Se atiende al señor José Solís, de la Contraloría de Servicios, por medio del cual presenta el Informe de Labores correspondiente al año 2014.
- 7:00 pm. Presentación de Informes del proceso de Control Interno correspondientes a meses comprendidos entre agosto y diciembre 2014.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Sesionar el jueves 09 de abril 2015 con el orden del día presentado.

## **CAPÍTULO IV**

### **INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.**

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

#### **INFORME DEL ALCALDE.**

**ARTÍCULO 7.** Se conoce el Oficio AMB-MC-076-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-PRE-M-08-2015, suscrito por Ivannia Zumbado Lemaitre, coordinadora de la Unidad de Presupuesto, por medio del cual presenta la Modificación Interna 02-2015, por un monto de ¢156.268.355. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

DAF-PRE-M 08-2015

Adjunto le remito la Modificación Interna 02-2015, para su conocimiento, análisis y posterior presentación al Concejo Municipal para su aprobación. Dicha Modificación tanto en rebajos, como en aumentos es por la suma de 156.268.355,01 colones. Le informo los principales movimientos que se realizan en dicha modificación:

- I) De conformidad con lo establecido en el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, que regula la aplicación de las contribuciones establecidas en el artículo 33 de ese cuerpo normativo, a partir del 1 de enero del 2015 y hasta el 31 de diciembre del 2019, corresponde a los patronos aportar un porcentaje del 5,08% calculado sobre los salarios para dicho régimen.

De acuerdo con lo dispuesto en el clasificador oficial por objeto del gasto del Sector Público, el pago de esa Contribución debe cargarse a la subpartida 0.05.01 "Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social". Dicho reglón se había presupuestado en forma equivocada en la subpartida 0.04.01 "Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social", por lo que en esta modificación se hace la corrección y separación correspondiente y se traslada a la subpartida 0.05.01.

- II) Se realiza ajustes varios en diferentes metas, esto con el fin de optimizar el presupuesto. Ninguno de estos movimientos afectará el cumplimiento de las metas, más bien se requiere para poder continuar con las labores de las distintas áreas de trabajo.

## Concejo Municipal

## 1. Concejo Municipal

## 1.1 Actividad Ordinaria

## 1.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
101-01	755.343,75	-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (655.343,75), se refuerza de conformidad con lo establecido en el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social. -Otros útiles, Materiales y Suministros (100.000,00), compra de ofrendas florales.

## 1.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
101-01	755.343,75	-Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (655.343,75), se traslada según lo establecido en el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, y de acuerdo con lo dispuesto en el clasificador oficial por objeto del gasto del Sector Público. -Actividades de Capacitación (100.000,00), se traslada en virtud de que a la fecha los Miembros del Concejo Municipal no han participado en ninguna actividad de capacitación.

## Auditoría Interna

## 2. Auditoría Interna

## 2.1 Actividad Ordinaria

## 2.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
201-01	1.996.169,09	-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, se refuerza de conformidad con lo establecido en el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.

## 2.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
201-01	1.996.169,09	-Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, se traslada según lo establecido en el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, y de acuerdo con lo dispuesto en el clasificador oficial por objeto del gasto del Sector Público.

## Área Alcaldía y Staff

## 3. Área Alcaldía y Staff

## 3.1 Actividad Ordinaria

## 3.2 Aumentos

Meta	Aumento	Observaciones
102-01	932.203,64	-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (15.396.406,06), se refuerza de conformidad con lo establecido en el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.
103-01	4.801.717,21	
104-01	3.002.770,68	
105-01	655.703,90	
106-01	1.891.170,28	
107-01	1.519.684,34	
116-01	833.076,08	
219-01	1.760.079,93	

## 3.3 Disminuciones

Meta	Rebajo	Observaciones
102-01	932.203,64	-Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (15.396.406,06), se traslada según lo establecido en el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, y de acuerdo con lo dispuesto en el clasificador oficial por objeto del gasto del Sector Público.
103-01	4.801.717,21	
104-01	3.002.770,68	
105-01	655.703,90	
106-01	1.891.170,28	
107-01	1.519.684,34	
116-01	833.076,08	
219-01	1.760.079,93	

## 4. Alcaldía Municipal

## 4.1 Actividad Ordinaria

## 4.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
103-01	1.000.000,00	-Actividades Protocolarias y Sociales, atención de ministros, diputados y/o embajadores, así como delegaciones internacionales que nos visiten.

## 4.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
103-01	1.000.000,00	-Seguros (1.000.000,00), se traslada remanente del pago de la póliza de riesgo de trabajo, información suministrada por la Unidad de Contabilidad.

## 5. Dirección Jurídica

## 5.1 Actividad Ordinaria

## 5.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
104-01	17.333.203,00	-Indemnizaciones, se debe reforzar 16.333.203,00, según resolución AMB-R-009-2015. Además se debe reforzar ¢1.000.000,00, según resolución AMB-R-015-2015.

## 5.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
104-01	1.000.000,00	-Seguros, se traslada remanente del pago de la póliza de riesgo de trabajo, información suministrada por la Unidad de Contabilidad.
203-06	16.333.203,00	-Instalaciones, se traslada por la necesidad de pagar la Indemnización, según resolución AMB-R-009-2015.

## 6. Comunicación

## 6.1 Actividad Ordinaria

## 6.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
105-01	8.486.465,17	-Servicio de Transferencia Electrónica de Información, proyecto de transmisión de las Sesiones del Concejo Municipal.

## 6.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
------	--------	---------------

105-01	477.789,46	-Seguros (8.486.465,17), se traslada remanente del pago de la póliza de riesgo de trabajo, información suministrada por la Unidad de Contabilidad.
102-01	699.952,97	
103-01	2.615.954,46	
104-01	1.237.566,77	
106-01	320.262,05	
107-01	1.122.158,51	
116-01	625.300,33	
201-01	1.387.480,62	

## 7. Recursos Humanos

### 7.1 Actividad Ordinaria

#### 7.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
106-01	1.000.000,00	<p>-Actividades de Capacitación, producto de los resultados del proceso de control interno y valoración del riesgo que se ha venido implementando en la Municipalidad desde el año 2013, una de las debilidades detectadas es que no se cuenta a nivel de la Organización con una uniformidad en cuanto a la Administración y Gestión de Proyectos, por lo cual una de las acciones de mejora asignadas a la Unidad de Planificación es precisamente establecer una herramienta que uniforme el proceso de Administración de Proyectos, por medio de un documento que detalle paso a paso desde la presentación de un proyecto, hasta su culminación y evaluación.</p> <p>Por otra parte es necesario paralelamente reforzar el conocimiento y destrezas con respecto a la Administración y Gestión de Proyectos de algunas Áreas y Unidades Municipales que constantemente deben ejecutar diversos proyectos.</p> <p>Se refuerza dicha suma, con el fin de iniciar con capacitaciones al personal municipal respectivo en el tema.</p>

#### 7.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
106-01	1.000.000,00	-Seguros, se traslada remanente del pago de la póliza de riesgo de trabajo, información suministrada por la Unidad de Contabilidad.

## 8. Emergencias

## 8.1 Actividad de Mejora

## 8.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
106-03	400.000,00	-Mantenimiento y Reparación Otros Equipos, mantenimiento a la estación meteorológica que está en la Bodega Municipal.

## 8.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
106-03	400.000,00	-Alquiler de Equipo de Cómputo, ya la Unidad de Informática realizó una proyección hasta el mes de diciembre.

## 9. Informática

## 9.1 Actividad Ordinaria

## 9.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
107-01	15.000.000,00	-Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos (7.000.000,00), -Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información (8.000.000,00), lo anterior con el fin de cubrir el servicio de la infraestructura tecnológica de continuidad, este contrato consiste en las labores diarias, basado en las mejores prácticas y metodologías alineadas con la normativa vigente.

## 9.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
107-01	15.000.000,00	-Alquiler de Equipo de Cómputo (8.000.000,00), el recurso era presupuestado para renta de Switches y renta de UPS, dicho rebajo no afecta el cumplimiento de la meta, es un proyecto que se puede esperar para el próximo año. -Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción (7.000.000,00), este reglón era para el mantenimiento preventivo y correctivo de 2 torres, 2 sensores, 2 antenas inalámbricas ubicadas en bodega y Área Social, se incluye monitoreo y cambio de equipo en caso de una avería. Este rebajo no afecta el cumplimiento de la meta, es un proyecto que se puede esperar para el próximo año.

## Área Financiera

## 10. Área Financiera

## 10.1 Actividad Ordinaria

## 10.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
108-01	18.035.552,47	-Servicios Especiales, Tiempo Extraordinario y Cargas Sociales, (17.690.552,47), creación de una plaza en servicios especiales para la Unidad de Contabilidad, esto con el fin de ayudar en la implementación de las NICPS. Además se refuerza tiempo extraordinario para el personal de la Unidad de Bienes y Servicios. Además se refuerza Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social de conformidad con lo establecido en el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social. -Información (345.000,00), por omisión en la elaboración del presupuesto 2015, no se presupuestó recursos para publicaciones en la Imprenta.

## 10.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
108-01	18.035.552,47	-Sueldos Fijos (1.200.000,00), se traslada sueldos fijos porque la finada compañera Lilibeth desde el mes de enero se encontraba incapacitada, por lo que la institución solo debía cancelar un 40% del salario. -Suplencias (3.000.000,00), este recurso se había presupuestado para la contratación de una persona que asumiera el puesto de la compañera anteriormente mencionada de la Unidad de Contabilidad mientras se encontraba incapacitada, dicho rubro ya no se requiere porque la persona actualmente se encuentra de manera interina, mientras se realiza el concurso del puesto. -Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (12.160.619,47), se traslada según lo establecido en el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, y de acuerdo con lo dispuesto en el clasificador oficial por objeto del gasto del Sector Público. -Servicio de Transferencia Electrónica de Información (300.000,00), la Unidad de Proveeduría, ya se realizó una proyección hasta el mes de diciembre. -Maquinaria y Equipo Diverso (1.374.933), se había presupuestado para instalación de secadores eléctricos, pero producto de una revisión de la condición de la instalación eléctrica del edificio principal, no se puede hacer en este momento y mientras se resuelve es necesario atender otras necesidades inmediatas.

## Área Servicios Públicos

## 11. Área de Servicios Públicos

## 11.1 Actividad Ordinaria

## 11.2 Aumentos

Meta	Aumento	Observaciones
206-01	4.703.142,62	-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (8.814.716,67), se refuerza de conformidad con lo establecido en el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.
207-01	926.356,06	
220-04	703.698,78	
220-07	2.214.468,68	
220-11	267.050,53	

## 11.3 Disminuciones

Meta	Rebajo	Observaciones
206-01	4.703.142,62	-Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (8.814.716,67), se traslada según lo establecido en el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, y de acuerdo con lo dispuesto en el clasificador oficial por objeto del gasto del Sector Público.
207-01	926.356,06	
220-04	703.698,78	
220-07	2.214.468,68	
220-11	267.050,53	

## 12. Acueducto

## 12.1 Actividad Ordinaria

## 12.2 Aumentos

Meta	Aumento	Observaciones
206-01	3.500.000,00	-Actividades de Capacitación, para dar continuidad al programa educacional aula en el bosque, ya que esta compra está actualmente como parte de los compromisos del 2014, y al vencer en junio 2015, se debe incorporar recursos para los 5 meses restantes, para concluir con éxito dicho proyecto.

## 12.3 Disminuciones

Meta	Rebajo	Observaciones
206-01	3.500.000,00	-Materiales y Productos de Plástico, en el año 2014 se realizó una compra grande tanto de tubería como accesorios, por lo tanto no se verá afectada la meta y su debido cumplimiento.

## 13. Alcantarillado

## 13.1 Actividad Ordinaria

## 13.2 Aumentos

Meta	Aumento	Observaciones
207-01	1.374.646,37	-Servicios de Ingeniería (1.182.246,37), se reforzará la consultoría para la ubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para Residencial Cariari. -Maquinaria y Equipo para la Producción (192.400,00), pago de un aireador de 2 HP.

## 13.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
207-01	1.374.646,37	-Impresión, Encuadernación y Otros (500.000,00) -Servicios Generales (500.000,00) -Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción (374.646,37), estos fondos ya no serán requeridos en estos códigos durante este año.

## 14. Dirección de Servicios Públicos

## 14.1 Actividad Ordinaria

## 14.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
220-07	1.279.933,33	-Tiempo Extraordinario, y Cargas Sociales, se necesita apoyar varios proyectos que van de la mano con el correcto funcionamiento, como es el mantenimiento de la fuente del bulevar de San Antonio, la cual requiere limpieza semanal, se debe clorar el agua esto porque es agua reciclada la que utiliza dicha fuente, si no se tiene el debido mantenimiento esta puede dañar la bomba, se debe reforzar trabajos de riego, se debe pagar horas extras a la persona encargada de cubrir a la encargada del cementerio. Además se refuerza Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social de conformidad con lo establecido en el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.

## 14.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
220-07	1.279.933,33	-Impresión, Encuadernación y Otros (400.000,00), ya se realizó una proyección hasta el mes de diciembre. -Mantenimiento de Edificios y Locales (879.933,33), se había incluido para unos trabajos de mantenimiento de las paradas de buses y ya estas fueron realizadas dado que los costos fueron más bajos.

## Área Desarrollo Social

## 15. Área de Desarrollo Social

## 15.1 Actividad Ordinaria

## 15.2 Aumentos

Meta	Aumento	Observaciones
209-01	789.051,94	-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (17.455.034,36), se refuerza de conformidad con lo establecido en el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.
210-01	1.245.052,14	
211-01	876.551,46	
212-01	673.768,88	
213-01	2.347.956,58	
218-01	11.522.653,36	

## 15.3 Disminuciones

Meta	Rebajo	Observaciones
209-01	789.051,94	-Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (17.455.034,36), se traslada según lo establecido en el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, y de acuerdo con lo dispuesto en el clasificador oficial por objeto del gasto del Sector Público.
210-01	1.245.052,14	
211-01	876.551,46	
212-01	673.768,88	
213-01	2.347.956,58	
218-01	11.522.653,36	

## 16. Cultura

## 16.1 Actividad Ordinaria

## 16.2 Aumentos

Meta	Aumento	Observaciones
209-01	225.000,00	-Servicio de Telecomunicaciones, se debe ampliar el ancho de banda del servicio de internet inalámbrico que se brinda a los estudiantes de los cursos de diseño de páginas WEB, mantenimiento de computadoras y computación, que se imparten de manera gratuita en la Casa de la Cultura por medio del IPEC (parte técnica del Ministerio de Educación Pública), dado que el actual ancho no es suficiente para los trabajos que realizan en clase, el cual interfiere en el óptimo desarrollo de los cursos.

## 16.3 Disminuciones

Meta	Rebajo	Observaciones
209-01	225.000,00	-Actividades Protocolarias y Sociales, se disminuye este monto por la necesidad de reforzar el código antes mencionado.

## 17. Policía Municipal

## 17.1 Actividad ordinaria

## 17.2 Aumentos

Meta	Aumento	Observaciones
218-01	5.089.719,00	-Servicio de Telecomunicaciones (2.139.719,00), contrato de las cámaras establecido con la ESPH y la Municipalidad de Belén. -Servicio en Ciencias Económicas (750.000,00), aplicación de pruebas psicológicas y tramitación de los permisos de porta armas de los policías. -Servicio Generales (100.000,00), limpieza de los vehículos. -Útiles y Materiales de Limpieza (350.000,00), compra de artículos de limpieza para las móviles y compra de kit de limpieza de las armas. -Maquinaria y Equipo Diverso (1.750.000,00), compra de luces rotativas para la Unidad Policial.

## 17.3 Disminuciones

Meta	Rebajo	Observaciones
218-01	5.089.719,00	-Remuneraciones, se traslada debido al que el Coordinador de la Unidad, se encuentra con una incapacidad, por lo que el recurso no se va a requerir.

## Área Técnica Operativa

## 18. Área Técnica Operativa

## 18.1 Actividad Operativa

## 18.2 Aumentos

Meta	Aumento	Observaciones
203-01	4.275.392,22	-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (10.998.665,74), se refuerza de conformidad con lo establecido en el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.
203-02	603.500,35	
304-01	1.780.731,02	
305-01	1.525.830,48	
306-01	1.162.174,02	
307-01	555.762,07	
308-01	385.465,25	
309-01	709.810,33	

## 18.3 Disminuciones

Meta	Rebajo	Observaciones
------	--------	---------------

203-01	4.275.392,22	-Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (10.998.665,74), se traslada según lo establecido en el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, y de acuerdo con lo dispuesto en el clasificador oficial por objeto del gasto del Sector Público.
203-02	603.500,35	
304-01	1.780.731,02	
305-01	1.525.830,48	
306-01	1.162.174,02	
307-01	555.762,07	
308-01	385.465,25	
309-01	709.810,33	

## 19. Topografía

## 19.1 Actividad Ordinaria

## 19.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
308-01	200.000,00	-Equipo y Mobiliario de Oficina, adquisición de 1 silla de escritorio, actualmente se usa una silla prestada por la Unidad de Bienes Inmuebles.

## 19.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
308-01	200.000,00	-Equipo y Programas de Cómputo, este año se prescindirá compras de licencias AutoCad.

## 20. Planificación Urbana

## 20.1 Actividad de Mejora

## 20.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
309-03	28.000.000,00	-Edificios, con motivo de preservar la compra directa concursada No. 2015-CD000010-01 Construcción y equipamiento de un edificio para la Red de cuidado, según autorización de CGR DCA-3374, en un inicio se tenía separado el monto de construcción y de equipamiento, pero en vista de las ofertas elegibles del proceso, no coinciden con los montos reservados, por lo tanto se propuso en el cartel tipo "llave en mano", y así trasladar el total de los montos al código de Edificios.

## 20.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
309-03	28.000.000,00	-Servicios de Ingeniería (8.000.000,00) -Materiales y Productos Eléctricos (1.200.000,00)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Útiles y Materiales de Oficina (500.000,00)</li> <li>-Textiles y Vestuario (1.500.000,00)</li> <li>-Útiles y Materiales de Limpieza (300.000,00)</li> <li>-Útiles y Materiales de Cocina (600.000,00)</li> <li>-Equipo de Comunicación (800.000,00)</li> <li>-Equipo y Mobiliario de Oficina (4.500.000,00)</li> <li>-Equipo y Programas de Cómputo (1.600.000,00)</li> <li>-Equipo y Mobiliario Educacional (4.500.000,00)</li> <li>-Maquinaria y Equipo Diverso (4.500.000,00)</li> </ul>
--	---

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 8.** Se conoce el Oficio AMB-MC-077-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando 030-2015, suscrito por Gonzalo Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria, por medio del cual, de acuerdo al trámite 1017 del señor William Murillo Montero, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de la Asunción, recomienda la aprobación de una patente temporal para el expendio de bebidas alcohólicas durante los días del 17 al 19 de abril de 2015. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

030-2015

De acuerdo al trámite número 1017 de fecha 05 de marzo del 2015, presentado por el señor William Murillo Montero, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Asunción, donde solicita el permiso para la realización de una feria de verano que se llevará a cabo durante los días del 17 al 19 de abril de 2015, en el Salón Comunal de la Asunción de Belén, por lo que solicita una patente temporal para el expendio de licores, con fundamento en lo que establece el artículo 7 de la Ley 9047:

Considerando que: en acatamiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico número 9047 publicada en la Gaceta 152 del 8 de agosto de 2012, la cual indica: "La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será reglamentado por cada municipalidad". Por lo antes expuesto y considerando que los recursos que generará la actividad tendrán un destino comunal, la Unidad Tributaria recomienda al Concejo Municipal, aprobar la patente temporal para el expendio de bebidas alcohólicas. La Unidad Tributaria en coordinación con la policía Municipal será la responsable de velar para que se cumpla con estas regulaciones establecidas en la Ley de Licores, Ley de Fumado y en caso de incumplimiento serán las encargadas de proceder de acuerdo a lo establecido por nuestro ordenamiento jurídico.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Aprobar una patente temporal para el expendio de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de La Asunción, para la realización de una feria de verano que se llevará a cabo durante los días del 17 al 19 de abril de 2015, en el Salón Comunal de la Asunción de Belén, únicamente se debe vender y consumir licor dentro del recinto donde se desarrolle la actividad.

#### **CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 9.** El Síndico Suplente Juan Luis Mena, manifiesta que bajando la cuesta de Mincho Rodríguez, hay unas tapias sin permiso de construcción, en Semana Santa techaron e hicieron como unos apartamentos.

**ARTÍCULO 10.** La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, interroga que competencias y responsabilidades tiene la Municipalidad sobre esta forma de vivienda que hay del Club Campestre Español 150 metros al norte, dicen que el propietario es Fidel Chaves, un día de estos ingreso y es un precario, así lo está denunciando, en Belén no podemos permitir una cuartería en forma de precario, hay cantidad de gente viviendo de forma hacinada, las aguas van sin ser tratadas al caño, se siente indignada como belemita y como Regidora, si es cierto que el dueño es de una persona belemita, se le debe poner un alto, no es solamente el Ministerio de Salud, aquí también tenemos un Plan Regulador que determina la densidad, no entiende como los belemitas no denuncian eso, se quedo asombrada, es una barbaridad, hay locales que son como gallineros, no entiende si la Municipalidad no hace nada, si nos vamos a derechos humanos, son de la población, no le importa quien es el dueño, por principios cristianos, después de la Semana Santa, respetuoso de un Dios, no se puede permitir eso en el Cantón, porque los nicaragüenses se meten en cualquier lado, viven hasta 3 familias en habitaciones pequeñas, aumentando la pobreza, eso no justifica que se le estén violentando los derechos humanos, los invita a hacer algo, al señor del Periódico Belén Al Día también, por qué es un problema cantonal, social y económico grave, porque hay niños, niñas y mujeres embarazadas, hace una llamada como Regidora al Alcalde, para ver que podemos hacer, porque la gente conoce el problema y lo habla pero no tomamos acciones, también se peca por omisión, aquí tenemos personas que hasta en la iglesia estas metidas y no podemos dar la espalda, la denuncia es parte de no caer en esa omisión, Belén es de un alto índice de desarrollo humano y tenemos personas que viven en esas condiciones, solicita una inspección y un informe para resolver la problemática social tan grave que hay en el sector, si el dueño de la propiedad es belemita, se debe poner en orden, quiere saber cuantas familias y personas viven en esa zona, pregunta cuantas pajas de agua hay en el sector, cuantos medidores, cuantas personas habitan en cada rincón?.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, comenta que bonita denuncia y bonita reflexión, pero hay otros focos que también están proliferando, entonces se podría aprovechar para investigar otros lugares también.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbotto, Luis Zumbado, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR**

**Miguel Alfaro:** Solicitar al Alcalde presentar un informe sobre la denuncia planteada por la Regidora Rosemile Ramsbottom.

**ARTÍCULO 11.** El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que existen dos puentes (uno en el Residencial Belén y el otro por el Liceo de Belén) que solamente tienen una vía, son demasiado angostos y producen presas e inseguridad a los conductores. A estas alturas de la vida no es posible que en el cantón de Belén existan puentes de una sola vía con el flujo vehicular que existe. La Municipalidad podría considerar para futuros proyectos de inversión ampliar esos puentes, dichos puentes deben estar a 2 carriles, ya no encajan con el tránsito que hay en Belén, esas obras se pueden incluir en el próximo presupuesto a elaborarse para el año entrante.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, dice que LANAME ya hizo esa evaluación para ver el estado y posibilidad de ampliación de los puentes.

**ARTÍCULO 12.** La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que:

- Hay un local en La Ribera, que no sabe si tiene patente de pescadería o soda, es la que se ubica en la calle principal de la Iglesia de La Ribera 100 metros sur y 25 metros este, pero en horas de almuerzo se convierte en un restaurante, las mesas las sacan a las aceras, los desperdicios los echan en la acera y son comidos por los perros.
- En Semana Santa ha estado tranquilo el bunker que hay en el parque del Residencial Belén, pero aún existe una persona que está viviendo, pero ya rompieron la malla y han amenazado al guarda hasta con cuchillo, aunque ha mejorado mucho, aún existe el orinal, la pared está olorosa y manchada.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, explica que la Policía está visitando el sector, se está arreglando la casetilla para que un guarda esté unas horas, en los informes de labores de La Ribera se solicitó que se coordinara realizar algunas mejoras en el parque, pero las personas con problemas de drogas no se pueden eliminar de la noche a la mañana, paciencia porque quedará muy bonito.

## **CAPÍTULO V**

### **INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.**

#### **INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.**

**ARTÍCULO 13.** La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el Oficio SCO-26-2015.

Se conoce acuerdo del Concejo Municipal referencia 1613-2015.

Se conoce oficio AMB-MC-058-2015 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Asunto: Disponibilidad de Agua a nombre de Comercial Remolinos de Crepúsculo. Recibimos el oficio AC-43-15, suscrito por el ingeniero Eduardo Solano Mora, Coordinador de Acueducto del Área de

Servicios Públicos, con el visto bueno del Director de esa Área; a través del que se refiere al trámite en proceso con asignación número DA-02-872-2015 de solicitud de tres disponibilidades de agua para apartamentos a nombre de Comercial Remolinos de Crepúsculo S.A., en el distrito de la Asunción, Residencial Cariari, lote 12-A. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

Consideraciones:

- Solicitud de 3 pajas de agua a nombre de Comercial Remolinos del Crepúsculo S.A.
- Ubicación en el plano catastrado H-163794-1994.
- Localizado en el distrito de La Asunción de Belén, Residencial Lomas de Cariari, lote 12-A.
- El proyecto consta de 3 apartamentos.
- Solicitud presentada el día 25 de febrero 2015
- La Unidad de Acueducto recomienda: “Otorgar la disponibilidad de agua para un proyecto que requiere una dotación de agua de 0.03 litros por segundo, lo que en promedio serian 1800 litros por día, según el cuadro de cálculo de dotación ya que luego de realizar el estudio de la zona se determina:

-Existen las condiciones idóneas técnicas para proveer de agua el proyecto en estudio.

Por otro lado se indica que el acueducto municipal cumple con las normas de presiones según normas de diseño del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (capítulo 1 art. 2,3,2), por lo que en caso que requerirse más presión, el interesado deberá realizar los trabajos necesarios para subsanar dicha situación en la edificación correspondiente”.

- La Unidad de Desarrollo Urbano emite el certificado de uso de suelo 4106 brinda la aprobación del proyecto bajo las siguientes observaciones: Uso conforme apartamentos.
- La Unidad de Obras otorga la respectiva autorización para la descarga única y exclusivamente de aguas pluviales (llovidas) al sistema existente en vía pública tal como se propone en la solicitud para un área a impermeabilizar de 99.0 m<sup>2</sup>.
- Se presenta la autorización de la Unidad de Alcantarillado sanitario para la construcción un tanque séptico mejorado para el tratamiento de las aguas residuales, a ubicar en la parte

frontal del terreno DE 1,00 m de ancho x 3,00 m de largo x 1,30m de profundidad. Una vez acatadas las recomendaciones del oficio AS-021-2015- MCM tanto en planos como en construcción, se aprueba la solución sanitaria que será dada para el tratamiento de las aguas residuales de estos tres apartamentos.

<i>Requisitos para Otorgar la Disponibilidad de Agua</i>	
<i>Solicitud de Disponibilidad de agua llena por parte del usuario</i>	1451
<i>Identificación del usuario</i>	3-101-289997
<i>Plano Catastro d la propiedad de interés</i>	H-163794-1994
<i>Certificación de Uso de Suelo</i>	4106
<i>Carta de la Interesada en realizar el proyecto</i>	✓
<i>Demanda de Disponibilidades de Agua</i>	3 Disponibilidades
<i>Visto Bueno de la Unidad de Obras para descarga de aguas pluviales</i>	O-DP-003-2015
<i>Cronograma de actividades del proyecto</i>	✓
<i>Carta de desfogue de aguas residuales de la Unidad de Alcantarillado Sanitario</i>	AS-021-2015- MCM
<i>Descripción del anteproyecto</i>	✓
<i>Certificación de la CCSS</i>	1123006439251-615864

Dotación de Agua		Unidades
Personas por casa por apartamento	2	Unid
Cantidad de Unidades Habitacionales	3	Unid
Dotación requerida por persona por día	300	Lts/p/d
Caudal Promedio diario	0,02	Lts/seg
Caudal máximo diario	0,02	Lts/seg
Caudal máximo horario	0,03	Lts/seg

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar el Oficio AC-43-15 del Ing. Eduardo Solano Mora, Coordinador del Acueducto. SEGUNDO: Aprobar la solicitud de disponibilidad de agua, solicitada a nombre de Comercial Remolinos del Crepúsculo S.A. para los 3 apartamentos, cantidad de personas por apartamento 2, dotación requerida por persona 300 l/p/d, Caudal promedio diario 0,02 lts/seg, caudal máximo diario 0,02 lts/seg, caudal máximo horario 0,03 lts/seg. TERCERO: Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. CUARTO: Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la

aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico”.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, advierte que le preocupa la parte donde dice que se esta haciendo un tanque séptico mejorado, porque en Ciudad Cariari se deben dar las recomendaciones para hacer el alcantarillado sanitario, que es uno de los proyectos y hacer una planta de tratamiento en el sector, porque las aguas negras van directas al Río, se les debe solicitar que se conecten a una futura red de alcantarillado, es un punto vulnerable por la contaminación.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que ahora es requisito que el tanque séptico se construya al frente de la propiedad.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Aprobar el Oficio SCO-26-2015. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio AC-43-15 del Ing. Eduardo Solano Mora, Coordinador del Acueducto. **TERCERO:** Aprobar la solicitud de disponibilidad de agua, solicitada a nombre de Comercial Remolinos del Crepúsculo S.A. para los 3 apartamentos, cantidad de personas por apartamento 2, dotación requerida por persona 300 l/p/d, Caudal promedio diario 0,02 lts/seg, caudal máximo diario 0,02 lts/seg, caudal máximo horario 0,03 lts/seg. **CUARTO:** Que se cumpla con la normativa vigente del Plan Regulador. **QUINTO:** Aclarar que el requisito de la disponibilidad de agua no garantiza la aprobación de un proyecto como un todo ya que queda a responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Urbano que se cumpla con los demás requisitos pertinentes para el permiso de construcción con base a un informe técnico”.

**ARTÍCULO 14.** El Presidente Municipal Desiderio Solano, apunta que en el Acta 16-2015. Artículo 9, se remite a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Oficio AMB-MC-064-2015 del Alcalde Horacio Alvarado y el Oficio DTO.053-2015/MDSP-D-013-2015, suscrito por Jose Zumbado y Dennis Mena, Directores del Área Técnica Operativa y de Servicios Públicos, respectivamente, por medio del cual remiten la propuesta denominada “Compromiso de intenciones entre Inmobiliaria Orgui Dos Mil S.A y la Municipalidad de Belén”, pero hace falta el visto bueno de la Dirección Jurídica.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, especifica que el viernes 27 de marzo se le remitió un correo electrónico del Area Tecnica Operativa para revisar el tema y lo vio hasta ayer, entonces ha sido imposible analizarlo.

## CAPÍTULO VI

### LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

**ARTÍCULO 15.** Se conoce el Oficio MZ/SCM/130-2015 de Grettel Alfaro, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Zarcero, telefax 2463-1476. 1- El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción presentada por el Alcalde Municipal Alejandro Salas Blanco, secundada por los Regidores

Propietarios: Ronald Araya Solís, Rosaura Rodríguez Rodríguez, Gerardo Paniagua Rodríguez, Edith Araya Rojas, Carlos Araya Rojas y los Regidores Suplentes: Gerarda Fernández Varela, Guillermo Hidalgo Carvajal, Sonia Valenciano Alpizar y José Pablo Rodríguez Murillo que textualmente dice:

CONSIDERANDO

- 1- Que en Corriente Legislativa se tiene previsto la discusión de proyectos como Fecundación In vitro, Aborto y Eutanasia.
- 2- Que dichos temas deben ser conocidos y discutidos por la población en general.

MOCIONO. Para que las Municipalidades del país, concretamente los Concejos Municipales se pronuncien ante la Asamblea Legislativa para la realización de un FORO de elementos que tocan el Derecho a la Vida y a la Familia, en un ejercicio de reflexión de las partes involucradas, todo respaldado en el Artículo 21 de la Constitución Política que dice: Que la Vida Humana es Inviolable.

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA SÍ.

SE SOLICITA LA DISPENSA DE COMISIÓN SÍ Y SE SOLICITA APROBACIÓN EN FIRME SÍ.

- Se dispensa de la Comisión Asuntos Sociales unanimidad 5 votos de los regidores presentes Ronald Araya Solís, Gerardo Paniagua Rodríguez, Carlos Alberto Araya Rojas, Edith Araya Rojas, Rosaura Rodríguez Rodríguez.
- Aprobado por unanimidad 5 votos de los regidores presentes Ronald Araya Solís, Gerardo Paniagua Rodríguez, Carlos Alberto Araya Rojas, Edith Araya Rojas, Rosaura Rodríguez Rodríguez.
- Aprobado definitivamente por unanimidad 5 votos de los regidores presentes Ronald Araya Solís, Gerardo Paniagua Rodríguez, Carlos Alberto Araya Rojas, Edith Araya Rojas, Rosaura Rodríguez Rodríguez.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que está muy bien el derecho a la vida humana, pero también se debe tomar en cuenta el derecho a la vida humana de la madre.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Respaldar la moción. **SEGUNDO:** Solicitar a la Asamblea Legislativa la realización de un FORO de elementos que tocan el Derecho a la Vida y a la Familia, en un ejercicio de reflexión de las partes involucradas, todo respaldado en el Artículo 21 de la Constitución Política que dice: Que la Vida Humana es Inviolable.

**ARTÍCULO 16.** Se conoce el Oficio F-1334-03-2015 de Juan Antonio Vargas Ejecutivo Director Ejecutivo FEMETROM y Huberth Méndez Hernández Director FUDEU, correo electrónico [ccerdas@femetrom.go.cr](mailto:ccerdas@femetrom.go.cr). Con el objetivo de facilitar espacios de promoción sobre alternativas tecnológicas, energías limpias, infraestructura vial y sus posibles procesos de financiamiento, tenemos el agrado de invitarle a la feria: Ciudades Inteligentes: "Proyectos de desarrollo municipal y su financiamiento", la cual se realizará en el Hotel Crowne Plaza Corobici (Salón Corcovados), los

días martes 21 y miércoles 22 de abril del presente año de 8:00 a.m. a 4.00 p.m. Por favor confirmar asistencia a los correos: ccerdas@femetrom.go.cr y mcortes@fudeu.info o al teléfono 2296-0226 / 2296-0697 con la Srta. Cindy Cerdas.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que tiene interés en participar.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, opina que participara el día miércoles.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Comisión de Cambio Climático para su participación. **TERCERO:** Confirmar la participación de los Regidores Desiderio Solano y Rosemile Ramsbottom.

**ARTÍCULO 17.** Se conoce trámite 1367 oficio AGCE-79-2015 de Msc. Fabián Trejos Cascante, Gerente General de AGECO, Fax: 2222-0348. Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), cuya misión es: “Somos una organización no gubernamental que trabaja en la promoción de un envejecimiento activo, fomentamos espacios de participación social, el ejercicio de la ciudadanía y el respeto de los derechos humanos de las Personas Adultas Mayores”. A pesar de los importantes avances en la defensa y exigibilidad de los derechos de las personas adultas mayores, siguen siendo constantes las violaciones a diversos derechos que sufre esta población. Se ha considerado dar a conocer este hecho, por eso, varias instancias, entre ellas la organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Red Internacional para la Prevención del Abuso y el Maltrato en la Vejez (INPEA), idearon entre las estrategias conmemorar el 15 de junio como “Día Mundial de la toma de conciencia del abuso y Maltrato contra las personas Adultas Mayores”, con el fin de sensibilizar a la población de las constantes agresiones de las que son víctimas este grupo etario.

Desde AGECO, se considera que este día debe darse a conocer a la población costarricense y aprovecharse para realizar actividades donde sean las mismas municipalidades y las personas adultas mayores, quienes de manera articulada protagonicen la defensa y exigibilidad de los derechos de este grupo etario, mientras se brinda información sobre las diversas formas de maltrato, así como las posibles modificaciones que son necesarias para la reducción y erradicación de este tipo de situaciones. Con base en este hecho, les instamos como gobierno local realicen una actividad en el marco del 15 de junio del presente año, que haga reflexionar a las personas del cantón sobre la importancia de frenar el maltrato contra las personas adultas mayores, realizando una actividad (por ejemplo, marcha, feria informativa, charla, cineforo, entre otras), donde se trate de informar y sensibilizar a las personas adultas mayores y de otras edades. Si la Municipalidad está interesada en realizar una actividad en el marco del 15 de junio, se le solicita que una persona funcionaria en representación de la misma contacte con Wendy Cordero Bogantes, al correo electrónico [wcordova@ageco.org](mailto:wcordova@ageco.org) o al teléfono 2542-4519 previo al 5 de mayo del presente año, para comunicar sobre la actividad que realizará (actividad, día, lugar y hora); y de esta manera, desde AGECO enviarles el siguiente material informativo:

- Afiches informativos del 15 de junio.
- Volantes informativos con mensaje del 15 de junio.
- Lazos morados (se recomienda que la municipalidad también haga sus propios lazos)

Por otra parte, respetuosamente recomendamos al Concejo Municipal que en el mes de junio reflexionen y revisen sobre acciones que desde la Municipalidad se pueden ejecutar en beneficio de las personas adultas mayores del cantón; así dando respuesta a la Ley integral para la persona Adulta Mayor, N° 7935, la cual en su artículo 3 e inciso b señala "Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan: (...) b) la participación en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones, Municipalidades y el Estado". (Ley N°7935, 1999, p.5).

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, expone que es un llamado para concientizar a la gente, por eso idearon un día para conmemorar que será el 15 de junio, este es otro tema humano, que uno se queda alarmado por la cantidad de adultos mayores maltratados, casi nunca se denuncia, únicamente el maltrato a los niños, en muchas casas el adulto mayor es tratado como una persona inservible, pero la sociedad va a envejecer, los adultos mayores deben tener una mejor calidad de vida, le parece pertinente el llamado de atención de la Asociación, se debe trasladar el Oficio al Área Social para que se realicen actividades o proyectos.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que todos somos testigos del esfuerzo que hace la Alcaldía con los adultos mayores en el Cantón todo el año, se les lleva a pasear, se hace un gran esfuerzo, también el Centro Diurno del Adulto Mayor es abierto a toda la comunidad de Belén.

El Síndico Suplente Gaspar González, habla que con la poca experiencia que tiene en la Clínica del Dolor, somos una sociedad de adultos mayores, ahora están haciendo un voluntariado juvenil en la Fundación para concientizar, por las agresiones por omisión o por ignorancia que se cometen contra los adultos son dramáticas, situaciones que pasan las personas que están en un nivel de dependencia, adultos mayores están cuidando a personas en peores condiciones que ellos, no pensamos que en algún momento podríamos tener una situación de dependencia, ha conocido adultos mayores que tienen 3 días que no se le cambian los pañales, este tema se debe retomar en las escuelas, porque el ser humano cuando deja de ser útil se convierte en una cosa.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a la Alcaldía para que proceda a organizar las acciones necesarias para la celebración del día del adulto mayor en nuestro Cantón e informar a este Concejo Municipal de las actividades.

**ARTÍCULO 18.** Se conoce trámite 1373 de Lic. Ronny Morales Guadamuz, Director del Centro Educativo Fidel Chaves Murillo, fax: 2239-6667. Muy respetuosamente los saludamos y presentamos a ustedes la siguiente solicitud. Que amparado en lo establecido en los artículos N. 10-11-12-13-14-15-16-19-20-21 del Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, Decreto 38249-MEP, del viernes 14 de marzo del 2014 y sus reformas, procedo a remitir, la terna

correspondiente para el formal nombramiento en plaza vacante de la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves Murillo, que vence su periodo de vigencia el 31 de mayo del 2015. Este nombramiento se da por cuanto el Sr. Alfredo Carvajal Rodríguez, Céd. 108670032, presentó su renuncia irrevocable como miembro de la Junta de Educación del 17 de marzo 2015. Lo anterior está previsto en los artículos N. 12, 13, 15 y 16 del Reglamento supra citado. De conformidad con lo normado, esta gestión ha sido conocida por el Concejo de profesores en circular con fecha 26-3-2015; además cuenta con el aval del miembro aquí postulado, quien es vecino de nuestra comunidad y padre de familia de niños matriculados en nuestra institución.

#### Terna 1.

Cristian D´Oñas Araya	Cédula	108670032
Jorge Eduardo Burgos González	Cédula	10130537
Laura Campos Carvajal	Cédula	401470094

Apelo a la voluntad de sus buenos oficios y con ello seguir coronando el progreso en nuestro centro educativo.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, manifiesta que no quiere parecer majadera, pero investigando no es el nombre correcto D´Oñas, además es vecino del Barreal de Heredia, el señor Eduardo Burgos es de San Rafael de Heredia, el número de cedula esta malo, la señora Laura Campos es funcionaria en el comedor de la Escuela, por lo tanto no puede pertenecer a la Junta, recuerda el acuerdo tomado donde se había solicitado un curriculum sobre las personas que están proponiendo, el cual no están enviando.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, informa que por la experiencia que tuvo en el Liceo, para participar de la Junta Administrativa no es un requisito tener hijos en la Escuela, no tiene que ver nada la residencia, es buscar alguien que colabore, en este caso la Escuela propone al señor Cristian D´oñas.

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que la Escuela en reiteradas ocasiones ha manifestado la urgencia que tiene del nombramiento, para darles la oportunidad que se organicen y realizar sus proyectos, ya cumplieron con remitir la terna, ya han esperado suficiente.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, avisa que es importante que se nombre, el primer lugar de la terna es a quien siempre recomiendan, pero aquí se ha nombrado gente sin tener una terna o sin curriculum, como la persona que se juramentara el día de hoy, la idea es nombrarlo para que la Escuela siga trabajando.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comunica que la terna fue conocida por el Consejo de Profesores, dice que es vecino y padre de familia de la Institución, sino es así, el Director estaría mintiendo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que la terna tiene que venir con nombre y número de cédula correcto. El caso de Pío Luis Murillo ya contamos con el curriculum porque ha sido miembro de las Juntas de Educación por muchos años, al Director se le debe recordar que debe enviar el curriculum de las personas postuladas.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO:** Dispensar de trámite. **SEGUNDO:** Nombrar al señor Cristian D'Oñas Araya, cédula 108670032 en la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves Murillo. **TERCERO:** Convocarlo para su respectiva juramentación la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo Municipal.

A las 7:05 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado  
Secretaria Municipal

Desiderio Solano Moya  
Presidente Municipal